



OFICINA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN
Y FINANZAS

OASA	
DOC. N°	3596140
EXP. N°	2447589



ADENDA N° 105 -2019/AL CONTRATO COMPLEMENTARIO N° 054-2019 - GRJ/OASA

**CONTRATO N° 125 -2016 -GRJ /ORAF
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 027-2016-GRJ/OEC
PRIMERA CONVOCATORIA
CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE INTERNET POR FIBRA OPTICA PARA LA SEDE
CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DE JUNÍN**

Conste por el presente documento, la **ADENDA AL CONTRATO COMPLEMENTARIO N° 054-2019 - GRJ/OASA**, que celebran de una parte el Gobierno Regional Junín, con Registro Único de Contribuyente N° 20486021692, señalando Domicilio Legal en el Jr. Loreto N° 363 Centro Cívico - Huancayo, debidamente representado por el Director de la Oficina Regional de Administración y Finanzas **MBA. LUIS ALBERTO SALVATIERRA RODRIGUEZ**, identificado con DNI N° 19990119, delegado mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 258-2019-GRJ/GR, a quien en adelante se denominará **“LA ENTIDAD”**, y de otra parte, la **EMPRESA AMERICA MÓVIL PERU S.A.C**, con RUC: 20467534026, con domiciliado legal en Av. Nicolás Arriola N°480, Urb. Santa Catalina, La Victoria, Lima, debidamente Representado por su Representante Legal el Sr. **EDUARDO MARTIN PICCINI RASCHIO**, con DNI N° 09992568; según Inscripción en los Registros Públicos de Lima, sede Lima, en el Asiento C00283 de la Partida SUNARP N° 11170586; a quien en adelante se le denominará **“EL CONTRATISTA”** en los términos y condiciones siguientes:

CLÁUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES

Al respecto se tiene que, con fecha 02 de junio de 2016, **EL GOBIERNO REGIONAL JUNÍN** y **EL CONTRATISTA “EMPRESA AMERICA MOVIL PERU SAC”**, suscriben el Contrato N° 125-2016-GRJ/ORAF, para LA CONTRATACION DE SERVICIO DE INTERNET POR FIBRA OPTICA PARA LA SEDE CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DE JUNÍN”, por un monto total ascendente S/. 356,364.00 soles y por un plazo de 36 meses contados a partir de la fecha de instalación del servicio, el cual tuvo como origen el Procedimiento de Selección **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 027-2016-GRJ/OEC**.

Que, Mediante Memorando N° 299-2019-GRJ/GGR/ORDITI, de la **Dirección Regional de Desarrollo Institucional y Tecnología de la Información** solicita **ADENDA** al Contrato Complementario N° 054-2019-GRJ/OASA con el objeto de modificar la **CLAUSULA QUINTA: FORMA DE PAGO**, referido específicamente a la Especifica de Gastos, a efectos de cumplir con los pagos a **“EL CONTRATISTA”**.

Del análisis de la pretensión de la **Dirección Regional de Desarrollo Institucional y Tecnología de la Información** se aprecia que esta no cambia los elementos esenciales del Presente Contrato.

CLÁUSULA SEGUNDA: DEL OBJETO Y MODIFICACIONES

Constituye objeto del presente, modificar el tenor de la **CLAUSULA QUINTA** del Contrato Complementario N° 054-2019-GRJ/OASA, quedando redactada de la siguiente manera:

DICE:

CLAUSULA QUINTA: FORMA DE PAGO DICE

(...)

Las mismas serán afectadas a la Meta Presupuestal: 0089, Fuente de financiamiento: Recursos Ordinarios y especifica de gastos: 2.3.3.3.2.3.

DEBE DECIR:

CLAUSULA QUINTA: FORMA DE PAGO DICE

(...)

Las mismas serán afectadas a la Meta Presupuestal: 0089, Fuente de financiamiento: Recursos Ordinarios y Especifica de Gastos: 2.3.2.2.2.3.

CLÁUSULA TERCERA: INALTERABILIDAD DE LAS CLAUSULAS DEL CONTRATO ORIGINAL

Quedan inalterables todas las demás cláusulas del Contrato Complementario N° 054-2019-GRJ/OASA de fecha 11 de Junio del año 2019, las mismas que serán de plena aplicación para las partes contratantes.





OFICINA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS



En Huancayo a los 20 días del mes de Agosto del año 2019, en fe de lo cual las partes han dispuesto que se firme la presente ADENDA en señal de conformidad, que registrá en la fecha arriba consignada.

LA ENTIDAD

EL CONTRATISTA



CPC. LUIS ALBERTO SALVATIERRA
RODRIGUEZ
DIRECTOR DE LA OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Sr. EDUARDO MARTIN PICCINI
RASCHIO
DNI N° 09992568

